

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 357 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

8265

LOPEZ VALES, José y Joaquín, de veinticinco y treinta y seis años, respectivamente, de estado solteros, naturales de Cangas y Pecho (Po-tugal), hijos de Antonio y Delfina; domiciliados últimamente en Olleros; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Riaño, dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión provisional, acordada en la causa que se les sigue por infracción de la ley de Pesca, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 11228

8266

LORENZO VALENTIN, Serafín, y Francisco Lorenzo Rodríguez, vecinos de San Bartolomé de Tirajana, en su pago de Ayacata, donde han tenido últimamente su domicilio; procesados por el delito de hurto de efectos forestales; comparecerán, en el término de quince días siguientes al de la inserción de las requisitorias en los periódicos oficiales, ante el Juzgado de instrucción de Guía, con objeto de notificárselos el auto de procesamiento, recibirles indagatoria y ser reducidos á prisión, bajo apercibimiento que, en otro caso, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 11079

8267

MANRIQUE BUSTILLO, Gumersindo; natural de Cortiguera, partido de Torrelavega, de estado soltero, profesión carretero, de veintiséis años; penado por hurto y contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santander. 11113

8268

MARTIN BAUTISTA, Francisco; natural de Almuñécar, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en la Línea; procesado por lesiones en causa número 22 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para constituirse en prisión. 11116

8269

MARTIN SANABRIA, Bernardo; de veintidós años, de estado soltero, profesión minero, hijo de Bernardo y de Manuela, natural de El Viso del Alcor, vecino de Espiel; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, en causa que se le sigue por atentado, para ser reducido á prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11074

8270

MARTINEZ SIGNES, José; de veinticuatro años, de estado soltero, profesión jornalero, hijo de José y Vicenta, natural de Játiba; domiciliado últimamente en Valencia, calle de la Palma, número 8, portería, y Grabador Selma, número 5, tercero; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Torrente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11120

8271

MATIAS Y VALLÉS, Antonio; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión camarero, de treinta años; domiciliado últimamente en la calle la Poniente, 43, tercero primera; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola. 11051

8272

MOLINA LAO, Enrique; natural de Castril (Granada); domiciliado últimamente en Ullora; procesado por contrabando, en causa número 246 de este año; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, sito en la Casa Ayuntamiento. 11093

8273

MONTOYA ESCUDERO, Ramón; natural de esta Corte, de estado soltero, profesión marquetero, de dieciséis años, hijo de Ramón y Leonarda; domiciliada últimamente en la Ronda de Toledo, 26, principal; procesado por hurto de una bicicleta; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Sande, á fin de llevar á efecto su prisión y practicar las demás diligencias necesarias, apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar. 11202

8274

MUÑOZ HEREDIA, Ramón; de estado soltero, gitano; domiciliado últimamente en Madrid, Cambroneras, 7, bajo; procesado por lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Almagro, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11176

8275

N. Antonia; que representa tener unos cincuenta y cinco años, estatura baja, gruesa, muy blanca, pelo casi blanco, llevando moño negro postizo, en su habla se nota algo acento aragonés, viste falda color café de mucho vuelo, delantal, blusa y alpargatas negras, éstas con hebilla dorada; domiciliada últimamente en la calle de la Palma, números 15 y 17, bajo izquierda; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, de esta Corte, ó en la Cárcel de mujeres, á responder de los cargos que le resultan en el sumario que se tramita en dicho Juzgado, bajo el número 337 del corriente año, por hurto de metálico á Julia Cristóbal Guijarro, apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 11211

8276

NIETO BLAZQUEZ, Mariano; natural de Yeste, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Pedro y Nicolasa, estatura alta, el color de sus

pupias es pardo, el del pelo castaño y el del rostro sano; domiciliado últimamente en Yeste; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarragona. 11123

8277

NOGALES ROZAS, Esteban; hijo de Esteban y Dolores, natural de Pamplona, estado casado, profesión cómico, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Pamplona, calle del Bisbe, número 19, y Pilar Fernández Contreras, de veintitrés años, hija de Bonifacio y María, estado soltero, natural de Madrid; domiciliada últimamente en el domicilio expresado; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valencia (distrito del Mar), para declarar en querrela por adulterio, bajo apercibimientos de ley. 11237

8278

ORTEGA BALLESTEROS, Tomás; natural de Aranda de Duero, estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en dicha villa; procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Burgos, el día 7 de Noviembre próximo, á las once. 11178

8279

OTERMIN E IRIARTE, Juan; hijo de Francisco y Antonia, natural de Zumaya (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión mecánico, de veintitrés años; vecindado últimamente en Ibarra; cuyo actual paradero, señas personales y particulares se ignoran, así como sus defectos físicos y traje que usa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, con objeto de ingresar en la Cárcel de la misma, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa que se le ha seguido por hurto. 11104

8280

PEDRA ESTRADA, Miguel; de unos treinta y cinco años, estado casado, profesión pastor, rubio, pelo castaño, estatura regular, cara redonda; viste pantalón de pana negra, blusa azul, y anda un poco encorvado; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Baiaguas, dentro del término de ocho días, á contar desde el de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, á responder de los cargos que le resultan y ser indagado en causa que se le sigue por paricidio frustrado, apercibiéndole que, en otro caso, será declarado rebelde. 11048

8281

PEREZ, Tomás; natural de Villajoyosa, de veinte años, estatura regular, rubio, delgado, sin pelo en la cara, y que hacía unos siete meses trabajaba en la carretera en construcción de San Felib del Recó; procesado por rapto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sabadell, para notificárselo el auto de procesamiento y prisión provisional dictado con esta fecha. 11109

8282

PICOLI, Juan Ramón; de unos veintitrés años, de nacionalidad italiana, residente últimamente en Port-Bou, profesión jornalero, de estatura regular; usa un pequeño bigote rubio; viste americana corta azul, pantalón color claro, y calza alpargatas blancas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Figueras, dentro del término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en

la causa que se sigue sobre hurto de una cartera á Francisco Fenoll, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que haya lugar, con arreglo á la Ley. 11192

8283

PINAR, *Carmen*; gitana; domiciliada últimamente en la calle de Huerto de la Bomba, número 2, segundo segunda; procesada por estafas, bajo el número 462 de este año; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José María Florensa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo verifica. 11181

8284

POL ROLLO, *Francisco de*; de estado casado; domiciliado últimamente en la calle de Martín de los Heros; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando. 11204

8285

PUENTE BENITO, *Fernando*; hijo de Fernando y Agapita, de estado soltero, de quince años, de profesión chancero, natural y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Almansa, números 10 y 12 (Cuatro Caminos); procesado por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cebrosos, en término de diez días, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para notificarle el auto de terminación de sumario y emplazarle para ante la Audiencia de Avila, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar. 11066

8286

RAY MARTINEZ, *José*; hijo de Antonio y Salustiana, de estado soltero, de diecinueve años, de profesión albañil, natural y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juan Pantoja, número 13, bajo derecha; procesado por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cebrosos, en término de diez días, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para notificarle el auto de terminación de sumario y emplazarle para ante la Audiencia de Avila, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar. 11067

8287

REYES CARRASCO, *Antonio*, (a) *El Calto*; natural de Sevilla, de estado soltero, gitano, de veinte años, hijo de Manuel y Salud; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por homicidio y lesiones, causa número 51 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, á responder de los cargos que le resultan y constituirse en prisión en la Cárcel de Murcia. 11099

8288

ROURA NOGUÉS, *María*, (a) *Avella*; natural de Barcelona, de estado viuda, profesión su sexo, de cincuenta y cinco años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Hospital, número 132, cuarto; procesado por contrabando (causa número 372 de 1916); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11186

8289

RUIZ BELMONTE, *Felipe*; domiciliado últimamente en esta villa; procesado por hurto de dos jumentos; comparecerá, en el término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Logroño, á prestar indagatoria y ser constituido en prisión provisional. 11198

8290

RUIZ LORENTE, *Rafael*; hijo de José y de Josefa, natural de Ciudad Real, vecino de ésta, de cuarenta y un años, de estado casado; profesión sastre, y con instrucción; comparecerá, en el término de diez días, para constituirse en prisión, al objeto de cumplir la condena de dos meses y un día de arresto mayor que le ha sido impuesta por la Audiencia Provincial de Málaga, en la causa seguida contra el mismo sobre estafa, señalada con el número 5 del año actual, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que en derecho hubiere lugar. 11219

8291

RUIZ NAVARRETE, *Juan*; comparecerá, en el término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Granada, sito, plaza Nueva, número 20, á responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre robo, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar. 11077

8292

SAENZ, *Martín*; domiciliado últimamente en Logroño, calle de San Agustín, número 10; procesado por el delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Torrecilla de Cameros, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que en derecho hubiere lugar. 11235

8293

SALQUEDA TURON, *José*, de unos veinte á veinticuatro años, alto, casi imberbe, y viste blusa azul; habitante últimamente en Barcelona; procesado por robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Granollers. 11194

8294

SAN EMETERIO GUTIÉRREZ, *Miguel*; natural de Santander, de estado soltero, profesión marinero, de diecisiete años, hijo de padre desconocido y Gregoria; domiciliado últimamente en dicha capital; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Este, de Santander. 11114

8295

SÁNCHEZ SANZ, *Teresa*; domiciliada últimamente en Cádiz; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de dicha capital para ser constituida en prisión. 11061

8296

SAVAL Y SAVAL, *Abraham*; de cuarenta y cuatro años, de estado casado, profesión vendedor de turrones, conocido por moro; con domicilio últimamente en Sevilla, calle del Crédito, número 4; procesado en causa por estafa; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lora del Río á ser indagado y reducido á prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio á que digo de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 11199

8297

SERRA ARROYO, *José*; de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y cinco años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por atentado á un Agente de la Autoridad, bajo número 563 de este año; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de dicha ciudad, Secretaría de D. José María Florensa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica. 11182

8298

SEVILLA Y GARCIA, *Antonio*; natural de Murcia, estado casado, profesión ebanista, de treinta años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Morera, número 6, segundo-segunda; procesado por raptor; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola. 11050

8299

SOLÁ CAPDEVILA, *Antonio*; natural de Villafranca del Panadés, de estado viudo, profesión del comercio, de cuarenta y siete años, hijo de Antonio y Josefa; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11053

8300

SOLER RUBIO, *José*; hijo de Cándido y Francisca, de dieciséis años, estado soltero, ebanista, natural y vecino de Valencia, calle Portal de Valldigna, número 22, tercero; procesado por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, dentro del término de diez días, al objeto de ser notificado y emplazado ante la Superioridad. 11191

8301

TAURÁ ROYO, *José*; hijo de Francisco y Josefa, natural de Villarreal, de estado soltero, profesión labrador, de veinteaños, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color moreno, nariz y boca regulares, y viste á lo pincho; domiciliado últimamente en Villarreal; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Castellón, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo. 11064

8302

TELLA, *José María*; de veinticinco años profesión jornalero, muy moreno, estatura baja, bigote negro, con una cicatriz en el lado izquierdo de la cara, que viste pantalón de paño ablanqueado, roto por las rodillas, chaqueta negra, camisa con rayas encarnadas, natural de la provincia de Lugo; domiciliado últimamente en Valdareame, término de Tineo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tineo, con el fin de constituirse en prisión provisional, recibirle declaración indagatoria y practicar otras diligencias acordadas en el sumario número 30 del año actual, que se instruye por hurto. 11129

8303

TORRAS MAS, *Remedio*; natural de Granera, estado soltera; profesión labradora, de dieciséis años, hija de Jaime y Raimunda; domiciliado últimamente en término de Castellar, casa de campo Can Turull; procesado por raptor; comparecerá, en término de diez días, ante el Juz-

gado de instrucción de Sabadell para notificarse el auto de procesamiento y prisión provisional, dictada con esta fecha.

11110

8304

VALCAROEL GANZELA, Manuel, alias Lolé; hijo de Donato y Manuela, estado soltero, de veinticinco años, profesión jornalero, natural y vecino de El Ferrol; estatura regular, nariz larga, boca pequeña, cara larga, ojos castaños, pelo y cejas negro, viste chaqueta de paño gris y pantalón de pana color canela, debe presentarse dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de El Ferrol, para ser reducido á prisión por haber dejado de presentarse los días que le fueron señalados, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en Derecho haya lugar.

11072

### Juzgados de Primera Instancia.

#### MADRID—BUENAVISTA.

D. Félix Jarabo y García, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de la fecha en los autos seguidos en este Juzgado y Secretaría del refrendatario, á instancia del Banco Hipotecario de España, contra don José Torre Marín y Leal de Ibarra, Conde de Torremarín, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta del inmueble siguiente:

Una casa en Almería, calle de Navarro Rodrigo, antes de Bilbao, señalada con el número 19, la cual se compone de planta baja y principal, constituyendo cada cual una vivienda con su puerta al zaguán, que sirve á entrambas y les da paso á la calle por su sola puerta principal. Consta la primera de 11 habitaciones y la segunda de 12; disfruta una toma de agua potable de tercera clase en dos aljibes, uno en cada vivienda; tiene otro aljibe para las aguas de lluvia; ocupa una extensión de 13 metros y 20 centímetros de frente ó fachada á la calle de Navarro Rodrigo, y de fondo, por término medio, 14 metros y 40 centímetros, que forma una superficie de 190 metros 70 decímetros, y linda: por Norte ó espalda, casa de D. Francisco y D. Andrés Rodríguez Ramón; por Sur ó fachada, con la calle de Navarro Rodrigo, á la que tiene tres vanos de piso bajo y tres de alto, y por el Este ó derecha, entrando, con otra de D. Patricio Benítez, y por Oeste ó izquierda, D. Enrique López Brull.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado y en el de igual clase de Almería, el día 14 de Octubre próximo, y hora de las tres de su tarde, advirtiéndose que el tipo del remate de la referida finca es el que á tal efecto se fijó en la escritura de préstamo originaria de los expresados autos, ó sea la cantidad de 22.000 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio habrá de verificarse á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad del inmueble, suplicados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, con los que deberán estar conformes los licitadores, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros;

que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores, devolviéndose las consignaciones que se hicieren á sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Madrid, 6 de Septiembre de 1916.—Félix Jarabo.—El Secretario, Licenciado Felipe de Sande. X—1905

D. Félix Jarabo y García, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en los autos seguidos en este Juzgado y Secretaría del refrendatario, á instancia del Banco Hipotecario de España, contra los herederos de D.<sup>a</sup> Teresa y D.<sup>a</sup> María de los Dolores Pavia y Roca, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta del inmueble siguiente:

Una casa en Cartagena, calle de Cuatro Santos, número 3, compuesta de piso bajo, principal y segundo, de superficie de 171 metros 37 decímetros cuadrados, que linda: por Norte, con casa de doña Carmen Vallejos; al Este, con otra de don Mariano de San Lorenzo; al Sur con la calle de su situación, y por el Oeste, con calle que nombran del Mico.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado y en el de igual clase de Cartagena, el día 14 de Octubre próximo, y hora de las tres de su tarde, advirtiéndose: que el tipo del remate de la referida finca es el que á tal efecto se fijó en la escritura de préstamo originaria de los expresados autos, ó sea, la cantidad de 14.000 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio habrá de verificarse á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad del inmueble, suplicados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, con los que deberán estar conformes los licitadores, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros; que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate; y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores, devolviéndose las consignaciones que se hicieren á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Madrid á 6 de Septiembre de

1916.—Félix Jarabo.—El Secretario, Licenciado Felipe de Sande. X—1904

#### MADRID—CENTRO

D. Enrique Robles y Nisarre, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue un expediente de jurisdicción contenciosa, promovido por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, en nombre y representación del súbdito francés monsieur Adolfo Bellel con el señor Fiscal municipal, sobre extravío ó desposesión de 63 Obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, á saber: 20 Obligaciones al 3 por 100 Asturias, Galicia y León, segunda hipoteca, cuyos números son: 2.084 á 2.086; 17.275, 17.417 á 17.421; 17.453, 17.454, 47.792, 52.944 á 52.946, 67.551, 69.476 á 69.478 y 75.637; ocho Obligaciones al 3 por 100 Barcelona Prioridad, números 3.262, 25.529, 25.530, 25.532, 27.100, 30.620, 30.621 y 168.375; 25 al 3 por 100 Pamplona especial, números 47.727 á 47.751, y 10 al 3 por 100 Asturias, Galicia y León, primera hipoteca, números 130.978 á 130.987.

Dicha denuncia ha sido admitida en providencia de 31 de Agosto último, y en esta se ha acordado además de otras medidas, que se publique en los periódicos GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y Diario de Avisos de esta Corte, señalando el término de nueve días para que pueda comparecer ante este Juzgado el tenedor de dichos títulos, todo lo cual se anuncia por medio del presente.

Dado en Madrid á 4 de Septiembre de 1916.—Enrique Robles.—Ante mí, Joaquín Ferrer. X—1900

#### MADRID—CHAMBERÍ

Al Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, se ha incoado procedimiento á virtud de demanda ó denuncia formulada por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, á nombre del súbdito francés monsieur Charles Collignon, domiciliado actualmente en París, calle de Saint Mand, número 71, sobre extravío ó desposesión de dos Obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, primera serie, números 545.131 y 545.132, cuyas Obligaciones son hipotecarias y tienen un valor nominal de 500 francos cada una, y fueron adquiridas por el citado monsieur Charles Collignon en la Bolsa de París, hará próximamente once quince años, sin poder precisar la fecha, habiendo hecho efectivo los últimos cupones de las mismas, en Abril de 1914, que le fueron abonados en la Agencia B. K. de la casa de banca La Société General, y de cuyas acciones fué desposeído por las circunstancias tan notorias como lo son del dominio público, la ocupación por Alemania de la zona de Francia en que está sito Landres-Briey (departamento de Manoshe), y al tener que marcharse precipitadamente ante la presencia del enemigo, abandonó los valores de que se trata, y fundado en las disposiciones de los artículos 547, 548, 549, 550, 553, 560, 561 y 562 del Código de Comercio, solicitó que en su día, previos los requisitos legales, se dicte auto ratificando la prohibición de enajenar ó negociar las expresadas Obligaciones, y declarando la nulidad de estos títulos, con orden de emisión de duplicados á favor del repetido monsieur Charles Collignon, una vez transcurridos cinco años sin opo-

... desde la publicación de este edicto y con todos los efectos señalados en los artículos 552 á 554 del citado Código, y el artículo 750 de la ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto al pago de intereses ó dividendos, y del capital si llegare á ser exigible.

En su consecuencia, se señala el término de nueve días, dentro del cual pueda comparecer el tenedor de los títulos ó Obligaciones mencionadas en este repetido Juzgado, á contradecir la denuncia, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

Madrid, 31 de Agosto de 1916.—El Secretario: ante mí, Fulgencio Muzas.—V.º B.º: El señor Juez municipal é interino de primera instancia, Eduardo de León. X—1801

**MADRID—PALACIO**

D. Juan Muñoz y García-Lomas, Juez accidental de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital.

Hago saber: Que á este Juzgado, Secretaría del refundatario, ha correspondido una instancia presentada por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, en representación de monsieur Jean Baptiste Simón Fernand, de nacionalidad francesa, formulando denuncia, con arreglo á las disposiciones del Código de Comercio, por extravío ó desposesión de nueve Obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, de 5 por 100, correspondientes á la primera serie, y respectivamente señaladas con los números 115.954, 116.699, 175.917, 178.188, 287.955, 287.956, 426.672, 430.108 y 430.109, de las cuales es dueño el denunciante, por compra que sucesivamente hizo el 21 de Enero, 14 de Junio y 13 de Diciembre de 1911, por mediación de la Agencia en Longwy, de la Société Generale, domiciliada en París; y á virtud de lo acordado en providencia de hoy, se anuncia por el presente la incoación de la mencionada denuncia, y se señala el término de diez días, para que dentro de ellos pueda comparecer en autos el tenedor de las indicadas Obligaciones, oponiéndose á la referida denuncia.

Madrid, 4 de Septiembre de 1916.—Juan Muñoz.—Ante mí: P. S. de D. Luis Moliner, Francisco de Andrés. X—1898

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, pende, á virtud de repartimiento, la denuncia formulada por el Procurador don Vicente Ruiz Valarino, á nombre del súbdito francés Mr. Edmond Louchet, por desposesión ó extravío de 41 Obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, al 3 por 100, segunda serie, números 5.449, 6.121, 6.867 á 6.812, 7.445, 7.917 á 7.921, 7.934 á 7.936, 9.803 á 9.805, 78.765, 98.552 á 98.554, 116.707, 141.510, 141.511, 168.971, 170.800, 170.801, 174.559, 174.560, 177.788, 188.447, 199.419, 226.212, 245.945, 263.987 á 263.990; cuya demanda ha sido estimada por providencia del día de ayer, habiéndose acordado se publique en los tres periódicos oficiales de esta Corte, á fin de que el tenedor de ellas pueda comparecer en el término de nueve días, á ejercitar su derecho; que se ponga en conocimiento de dicha Compañía ferroviaria, para que se sirva retener el capital y los intereses ó cupones de las referidas Obligaciones; que se dé también conocimiento de la denuncia á la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de esta Corte, para que se sirva disponer se fije el correspondiente aviso en el tablón de

edictos en el mismo día ó en el inmediato, y anuncie al abrirse la Bolsa la denuncia hecha y avise á las demás Juntas de Síndicos de la Nación, y que, de conformidad con lo que dispone el artículo 551 del Código de Comercio, se sustancie la denuncia por los trámites de los incidentes, á cuyo efecto se confiere traslado de ella por seis días al Fiscal municipal, con entrega de la copia simple presentada para que exponga lo que crea conveniente.

En su virtud, á los fines acordados, y para su publicación en los periódicos oficiales, autorizo el presente en Madrid á 2 de Septiembre de 1916.—El Secretario: P. H. Eduardo Zarandíeta.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, J. Muñoz. X—1899

**PUNTE CALDELAS**

D. José Benigno García, Secretario accidental del Juzgado de primera instancia de Puente Caldeas.

Por la presente cédula, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por D. Antonio Sánchez Andrade, Juez de primera instancia de este partido, en la demanda de juicio ordinario de mayor cuantía promovido por el Procurador D. Juan Bonillosa, á nombre de D. José Barreiro Enriquez, vecino del lugar de Lagio de Abajo, parroquia y término municipal de esta villa, sobre reclamación de 3.000 pesetas y el interés anual del 6 por 100, desde 1.º de Enero de 1914, hasta que se verifique el cobro, se hace un segundo llamamiento al demandado José María Lorenzo, sin segundo apellido, casado, mayor de edad, propietario y de la vecindad del demandante, si bien ausente en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de cuatro días y medio improrrogables, como mitad del fijado en el primer emplazamiento, y á tenor del artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento Civil, contado dicho término desde la última inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Pontevedra, comparezca en dichos autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que, si no compareciese, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Puente Caldeas, 30 de Agosto de 1916. José B. García. X—1908

**VIVERO**

Por la presente, y en virtud de auto dictado por el Sr. D. Modesto Poladura y Ayuso, Juez de primera instancia de este partido, en el juicio ejecutivo que se sigue á instancia del Procurador D. Ramón Palmeiro Maseda, en representación de D. Vicente Rodríguez Chao, mayor de edad, casado, hojalatero y vecino de Buenos Aires, contra D. Manuel Martínez Casabella, viudo, mayor de edad y vecino de Ciflero, y D. Ildefonso Martínez Casabella, ausente en ignorado paradero, sobre reclamación de 2.000 pesetas de principal, intereses del 5 y medio por 100 anual, desde el 9 de Noviembre de 1913, hasta igual día de 1915, los vencidos desde dicho día hasta el 2 de Septiembre de 1916, y las costas causadas y que se causen, calculadas en 1.000 pesetas, se cita de rémate al ejecutado Ildefonso Martínez Casabella, concediéndole el término de nueve días para que se persono en los autos si le compareciere, haciéndose constar que con fecha de ayer se ha practicado el embargo de la finca, especialmente hipotecada, para responder del crédito por que se procede, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Vivero 5 de Septiembre de 1916.—El Secretario judicial, Licenciado Julio Rodríguez Layre. X—1907

**MADRID—CONGRESO**

En el expediente de juicio verbal de faltas número 989, seguido en este Juzgado contra Apolinar Olalla Magano, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 30 de Junio de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Francisco Fernández y D. Faustino Pérez; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Apolinar Olalla Magano;

«Hallamos, condenando al denunciado Apolinar Olalla Magano, á la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Prieto Ureña.—Francisco Fernández.—F. Pérez Barrantes.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Apolinar Olalla Magano, expido la presente en Madrid á 10 de Agosto de 1916.—El Secretario, Luis Buceta. JO—10619

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.299, seguido en este Juzgado contra Julián Moya y Maragón, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 11 de Agosto de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Juan Angel Gómez Alarcón, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Rafael Gil y D. Juan Pablo Fernández; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Julián Moya Maragón;

«Hallamos, condenando al denunciado Julián Moya Maragón, á la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Gómez Alarcón.—Rafael Gil.—Juan Pablo Fernández.»

Publicada el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Julián Moya Maragón, expido la presente en Madrid á 14 de Agosto de 1916.—El Secretario, Emilio Buceta. JO—10625

**MADRID—UNIVERSIDAD**

En virtud de providencia del señor Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, de esta Corte, se anuncia la venta en pública subasta de varios efectos, tasados en 600 pesetas 50 céntimos, y para que tenga lugar dicho acto, se ha señalado el día 21 del actual, á las once, en la Sala-audiencia del Juzgado, calle de la Madera, número 11, principal.

Madrid, 8 de Septiembre de 1916.—El Secretario.—V.º B.º: Enrique López. X—1906

MADRID.—Est. tip. "Sucesores de Rivadeneyra". Paseo de San Vicente, núm. 20.